**INSUMO COLOMBIA**

**PREPARACIÓN DEL INFORME DE LA OACNUDH SOBRE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICA DE DROGAS**

El Gobierno de Colombia, reconociendo que la lucha contra las drogas genera vulneraciones a los derechos de las comunidades, a pesar de los esfuerzos de Naciones Unidas por generar instrumentos y mecanismos que mitiguen los efectos de las políticas en la vida de las comunidades y consumidores, está avanzando en la construcción de una nueva Política desde una aproximación centrada en la salud pública, los derechos humanos, el desarrollo territorial, la protección del medio ambiente y el abordaje diferencial para los eslabones débiles de la cadena. Esta política atenderá los compromisos derivados de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS) de 2016; los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y los compromisos en materia de derechos humanos.

En este marco y en atención al proceso de preparación del Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos (OACNUDH), sobre los desafíos en materia de derechos humanos para abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de drogas; desarrollado en virtud de lo acordado en la Resolución 52/24 del Consejo de Derechos Humanos:

* Los indicadores tradicionales de las políticas nacionales de drogas hacen énfasis en la medición de operaciones de interdicción (incautaciones, erradicaciones, entre otras) de cara a luchar contra el problema de las drogas. Sin embargo, desconocen métricas que permitan documentar el bienestar de las comunidades involucradas en materia de derechos humanos. Tal es el caso de variables como el grado de desarrollo socioeconómico de las poblaciones que derivan su sustento de estas economías, sus condiciones estructurales, que permitan orientar avances en acceso a bienes y servicios públicos, entre otras. En ese sentido, Colombia sugiere al OACNUDH que en su informe al proceso de medio término, solicite un proceso técnico de revisión y reajuste de indicadores similar al desarrollado por el [Global Drug Policy Index.](https://globaldrugpolicyindex.net/)
* Teniendo en cuenta la importancia de la transformación territorial para enfrentar el problema de las drogas, se considera pertinente resaltar la importancia de aumentar los esfuerzos de cooperación internacional direccionada al desarrollo rural y urbano, cuyo propósito sea mejorar las condiciones de bienestar de las comunidades que dependen de la cadena de valor del narcotráfico.
* Frente a las estrategias de reducción de riesgos y daños, se destaca la necesidad de ajustar el enfoque de cara a las necesidades del sur global. Actualmente, las intervenciones y conceptos han sido heredados de trayectorias de consumo del norte global, asociado al uso de sustancias inyectables y consecuencias asociadas a enfermedades transmisibles. Si bien en Colombia se presenta consumo de drogas por vía inyectada, la investigación y el desarrollo de intervenciones en el sur global, debe atender el contexto de la región que reporta un mayor uso de cocaínas fumables e inhalables. Se sugiere aumentar la cooperación técnica en la materia.
* En la [Declaración de Naciones Unidas por los Derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales](https://viacampesina.org/wp-content/uploads/2020/04/UNDROP-Book-of-Illustrations-l-ES-l-Web.pdf), adoptada por la Asamblea General en 2018, se destaca la necesidad de incorporar elementos de protección para esta población, reconociendo su relación con la tierra, y sus necesidades particulares dentro de las políticas nacionales de drogas. En Colombia hay un desarrollo importante donde se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, y dicha protección aplica también al campesinado que deriva su sustento de la hoja de coca, sea para el mercado lícito o ilícito. Se sugiere a la OACNUDH, hacer referencia explícita a esta declaración, subrayando que las poblaciones campesinas y rurales inmersas en las economías ilícitas, son también portadoras de derechos.
* Respecto a la fumigación aérea con glifosato, teniendo en cuenta la experiencia de Colombia en términos de los pocos resultados alcanzados, los impactos negativos generados (inmensas pérdidas de otros cultivos legales o de pan coger de los campesinos, indígenas y afrodescendientes, además de la contaminación a sus fuentes hídricas, animales y a las mismas personas), así como el propósito del Presidente Gustavo Petro, que se comprometió con que durante su gobierno no habrá aspersiones aéreas con glifosato o cualquier otro tipo de sustancia que envenene los campos, se reitera la importancia de cesar esta política, así como la necesidad de documentar los daños al medio ambiente y la salud humana, la posibilidad de cooperación técnica para documentar dichos daños y restaurar los ecosistemas y poblaciones afectadas.

Ante el panorama descrito, el gobierno de Colombia tomó la decisión de cambiar la metodología de abordar la lucha contra las drogas, invitando también a los demás países, especialmente a los consumidores del norte, a sumarse a este esfuerzo, como lo dejó público en su discurso de la 77° Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 2022.

La centralidad de esta nueva política está en atacar contundentemente las finanzas de los grupos o mafias traficantes, a través de la interdicción, las grandes incautaciones marítimas, terrestres y aéreas; identificar a sus grandes aliados en el sector financiero, político e institucional. Pero también, fortalecer las alianzas para que los países aliados de esta lucha se sumen con políticas dentro de sus países, pero también controlen el consumo, que, igualmente genera miles de víctimas mortales por el consumo, especialmente en Estados Unidos y Europa.

Por el contrario, para los cultivadores campesinos, indígenas y afrodescendientes, diseñar políticas con base en los derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, desarrollo y paz, para que progresivamente diversifiquen sus proyectos de sustento en una transición gradual de economías ilegales a legales y de esa manera facilitar su salida de la trampa mortal de la violencia en que quedaron atrapados producto de la conflictividad armada y de control territorial por parte de los grupos ilegales que se lucran del negocio de las drogas.

Los diferentes sectores del gobierno nacional están trabajando en modificar las políticas de lucha contra las drogas que reconoce la participación de los campesinos, indígenas, afrodescendientes y otros sectores populares, en el nuevo diseño; pero también con una alternatividad penal para consumidores y pequeños traficantes. Esto implica invertir la lógica de mecanismos exclusivamente represivos y de seguridad en la política, y poner la centralidad en: el desarrollo humano y acompañamiento de las comunidades para ayudarlas a salir de allí; golpear con contundencia los grandes capitales de los narcotraficantes y redes transnacionales; y atacar a la corrupción institucional que se genera producto del apoyo a las mafias del narcotráfico.

Lo anterior toda vez que las políticas del Estado parten de reconocer que los derechos humanos son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes, lo que implica promover el respeto y la garantía, sin discriminación, tanto de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales, culturales y ambientales, y como parte de la dignificación de los pueblos y comunicades étnicas.

En este contexto, se comparten con la OACNUDH algunas de las acciones del Gobierno de Colombia como contribución al enfoque de derechos humanos:

* Como parte del propósito de construir una nueva política de drogas, participativa e incluyente, el Gobierno Nacional adelanta un proceso amplio y diverso para recoger insumos de las comunidades, grupos y territorios históricamente más afectados por las políticas de drogas, que implica el desarrollo de espacios territoriales, institucionales, académicos, entre otros.
* Colombia es quizás el único país en el mundo cuyo Acuerdo Final de Paz tiene un capítulo sobre la política de drogas, así como las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. Es importante hacer una referencia a la reforma a la política de drogas como un elemento de la construcción de paz, en un contexto donde, como concluyó esta Comisión, la política actual de drogas es un “factor de persistencia” del conflicto armado interno. En este sentido, se debe solicitar a la comunidad internacional un apoyo en la protección del legado de la Comisión y apropiación de las recomendaciones del Informe Final.
* Sobresale la expedición de la Ley 2292 de 2023 por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria. Esta ley es pionera en la región, y atiende numerosas recomendaciones de instancias de derechos humanos, incluyendo las del Grupo de detenciones arbitrarias, que en su informe de 2021 sobre los nexos entre la detención arbitraria y la política de drogas, recomendó a los Estados que:

*“Prioricen la derivación de las personas acusadas o condenadas por delitos menores y no violentos relacionados con las drogas hacia mecanismos alternativos no penales que no entrañen su reclusión, pues la prisión no debe ser la norma, sino que debe utilizarse sólo como último recurso”.*[[1]](#footnote-1)

* Atender y reversar las causas objetivas de la violencia y la desigualdad, pasa por:
  + Reconocer el impacto, mayor y desproporcionado, que las violencias, y el conflicto armado en particular, generan en las poblaciones históricamente marginadas y vulnerables.
  + Desarrollar políticas que cuestionen las estructuras sociales y modelos patriarcales que han favorecido la discriminación y la desigualdad. Sobre este aspecto, se espera también tener un liderazgo a nivel internacional.
  + La justicia social también pasa por fortalecer los marcos de promoción y protección de los Derechos Humanos, para que los ciudadanos se apropien de ellos y se defiendan ante las injusticias y las arbitrariedades.

1. Informe disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/109/68/PDF/G2110968.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-1)